

SANTA ROSA, 14 FEB 2017

VISTO:

El Taller: "Construyendo espacios de memoria en las escuelas" organizado por la Unión de Trabajadores de la Educación de La Pampa- UTElPa-; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevó a cabo en la ciudad de Santa Rosa los días 20 de agosto, 03 y 17 de septiembre y en la ciudad de General Pico los días 19 de agosto, 16 y 30 de septiembre del año 2016; y

Que tuvo una duración de 30 (treinta) horas reloj, una modalidad semipresencial y estuvo dirigido a docentes en ejercicio de cualquier nivel y modalidad y estudiantes de nivel superior con mas del 75% de la carrera aprobada; y

Que sus objetivos, entre otros, fueron, fortalecer el conocimiento sobre los Derechos Humanos de los docentes de todos los niveles y modalidades, reafirmando el rol de la Escuela Pública en la construcción de una ciudadanía democrática, identificar y analizar críticamente los factores del contexto político, social o económico que favorecen determinadas violaciones de los Derechos Humanos e introducir a las/los trabajadoras de la educación en las herramientas jurídico-legales para la garantía de los Derechos Humanos; y

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente a los efectos de avalar los certificados de aprobación correspondientes; y

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN

DISPONE:

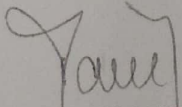
Artículo 1°.- Avalar el Taller: "Construyendo espacios de memoria en las escuelas" organizado por la Unión de Trabajadores de la Educación de La Pampa -UTElPa-, desarrollado en la ciudad de Santa Rosa los días 20 de agosto, 03 y 17 de septiembre y en la ciudad de General Pico los días 19 de agosto, 16 y 30 de septiembre del año 2016, con una duración de 30 (treinta) horas reloj, modalidad semipresencial y dirigido a docentes en ejercicio de cualquier nivel y modalidad y estudiantes de nivel superior con mas del 75% de la carrera aprobada.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión a sus efectos.

DISPOSICION N°
y/a

001 17



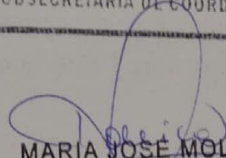

Lic. MARCOS L. CARNICELLI
DIRECTOR GRAL DE PLANEAMIENTO
EVALUACION Y CONTROL DE GESTION
MINISTERIO DE EDUCACION



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
VISTA PARA ESTE ACTO. CONSTE.

14 FEB 2017

SANTA ROSA - LA PAMPA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION. M. E.


MARIA JOSE MOLLIKA
JEFE DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION
MINISTERIO DE EDUCACION